

CONSISTENTE EN REGALOS POR COMPRA Y UN PREMIO DE UN COCHE SORTEADO ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN DE HELLA FIDELITY 2026.

Hella, S.A., con domicilio fiscal y administrativo en Avenida de los Artesanos, 24, Tres Cantos (Madrid), organiza una acción promocional dirigida a talleres profesionales consumidores de productos de marca Hella, en concreto a su gama de productos de filtros y/o frenos, la cual se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

1. ORGANIZADOR

Hella, S.A., con domicilio fiscal y administrativo en Avenida de los Artesanos, 24, Tres Cantos (Madrid), organiza una acción promocional dirigida a talleres profesionales, la cual se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases. La gestión técnica y operativa es ejecutada íntegramente por la agencia Bent Mark Comunicación, S.L.

2. DURACIÓN

La presente promoción se llevará a cabo desde el día 27 de abril de 2026 a las 00:00 hasta el 20 de julio de 2026 a las 23:59:59.

3. AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a las provincias de Vizcaya, Alava, Burgos, Barcelona, Tarragona, Alicante, Murcia, Jaén, Granada y Córdoba. Correspondientes a los talleres indicados en el punto 4.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en este sorteo todos los talleres mecánicos y de reparación de vehículos que dispongan de un CIF activo, tengan establecimiento en algunas de las provincias citadas en el punto 3 de estas bases, formen parte del listado incluido a continuación; y cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5.

[Listado de posibles talleres participantes](#)

5. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

5.1.1. Requisitos

- Ser un taller mecánico profesional (persona jurídica) y estar ubicado en las provincias indicadas en el punto 3 de estas bases y dentro de la relación de talleres indicada en el punto 4 de las mismas.
- Ser mayor de edad y estar adherido al programa **Hella Fidelity**
- Haber realizado la compra de productos de la gama de filtros y/o frenos **Hella** en los distribuidores nacionales oficiales y autorizados de Hella S.A.
- Subir la/s factura/s durante el periodo promocional (del 01/04/2026 al 20/07/2026) a su perfil mediante la funcionalidad de cámara/OCR, (no serán computables las facturas anteriores en fecha, ni posteriores) a través de la Web/App oficial de la campaña www.hellafidelity.com.
- Superar el valor de 1.000€ en compras de productos de la gama de frenos y/o filtros de Hella justificados con las facturas subidas al perfil particular de cada participante en www.hellafidelity.com durante el periodo promocional para optar al sorteo.
- Cumplir los requisitos en cuanto a mecánica de participación en la promoción.

- No ser trabajadores de Hella, ni de empresas colaboradoras (distribuidores o proveedores) con Hella.

Los participantes consienten, por su mera participación en esta promoción, que sus datos personales sean incorporados a la base de datos de **Hella Fidelity**, según se detalla en el apartado 11, Protección de Datos de las presentes Bases.

5.2.1. Exclusión de participantes

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases conllevará la inadmisión del usuario como participante.

Hella se reserva el derecho, a su sola discreción, de excluir o descalificar a cualquier persona que trate de alterar el funcionamiento de la Promoción, o que actúe de una manera que se considere inválida o en violación de estos Términos, o que actúe de una forma que entienda que sea perjudicial para la marca o el resto de los participantes en la promoción.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, como duplicidad de registros, datos erróneos en el registro, utilización de una misma factura por diferentes personas o cuestiones similares; **Hella**, podrá descalificar al participante del programa de fidelización, así como de la recepción de incentivos, el sorteo o incluso del Premio que hubiera podido tocarle.

Hella se reserva el derecho de excluir o descalificar a cualquier participante en caso de sospecha de juego sucio, fraude o incumplimiento de estos términos. La participación organizada y colectiva en esta promoción se considerará como una infracción de estos Términos.

Es responsabilidad de los participantes asegurar su elegibilidad legal para participar.

5.3.1. Limitación de responsabilidad

Hella no se hace responsable de los costes o gastos en que incurran los participantes en relación con su participación en la promoción. Los costes de la utilización de Internet serán, en todo caso, por cuenta de los participantes.

Hella no es responsable y quedará liberada de cualquier responsabilidad por (i) la red (cable, internet u otras redes pertinentes), equipos informáticos o las interrupciones de software de cualquier naturaleza que pueda conducir a una participación limitada, retrasada o fallida, (ii) otros problemas, cualquiera que sea su naturaleza, que se relacionan con el funcionamiento de la red (cable, internet u otra red), el Sitio Web, hardware o software, y (iii) los errores en la inscripción o tratamiento de datos de carácter personal, salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa de **Hella**.

Hella no es responsable de cualquier incompatibilidad entre las tecnologías empleadas, en el más amplio sentido, durante la promoción y la configuración de hardware y software utilizado por los participantes. En la medida permitida por la ley aplicable, ni el Organizador ni tampoco las agencias involucradas en la promoción se hacen responsables de ninguna pérdida, daño o perjuicio causado por la participación en la Promoción.

Hella, se reserva el derecho de retrasar la celebración de la promoción si por cualquier causa justificada así fuera necesario para la justa y objetiva realización de la promoción, entendiéndose en cualquier caso que la celebración se llevará a cabo, en un máximo de 6 meses desde la fecha de finalización prevista. En caso de que sucediese esto, **Hella**, se compromete a publicarlo en la web **www.hellafidelity.com**

Hella se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones, incluso la posible anulación, antes del plazo fijado de finalización, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva.

6. INCENTIVOS Y PREMIO

Incentivos

Durante el periodo promocional se realizará la entrega de una serie de incentivos por compra y participación a cada uno de los talleres inscritos, determinados y detallados de la siguiente manera:

- Regalo 1 (1-5 facturas): Porta-lapicero diseño filtro.
- Regalo 2 (6-10 facturas): Juego de ambientadores y abridor imantado.
- Regalo 3 (11-15 facturas): Kit de herramientas.
- Regalo 4 (16-30 facturas): Braga running con logo HELLA.

Premio

El premio sorteado será un Toyota Yaris – MY25 5P Active Plus 120 e-CVT.

7. ENTREGA

Incentivos

Una vez verificada la legitimidad y correcta subida de las facturas, los incentivos se enviarán en concordancia con el número de facturas subidas y vinculados al número de las mismas, tal y como se detalla en el punto 6 de estas bases. Los envíos se realizarán a través de mensajería directamente a la dirección establecida en el registro de **Hella Fidelity** por los participantes.

Premio

El premio está valorado en diecisiete mil ciento treinta y ocho euros con veintiocho céntimos (17.138,28 € impuestos no incluidos) y se entregará una vez finalizada la presente promoción al ganador del sorteo. Este precio es la valoración orientativa realizada a fecha 31/03/2026 y pendiente de confirmación al término de la promoción y entrega del mismo.

Tanto cada uno de los incentivos como el premio final no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

8. CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y DESIGNACIÓN DEL GANADOR

8.1. El sorteo se realizará en las oficinas de **Hella** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 20 de julio de 2026 mediante un sistema automático y aleatorio a través de un protocolo SQL sobre los registros en **www.hellafidelity.com** con los participantes que hayan superado la barrera de los 1.000€ en productos correspondientes a la gama de frenos y/o filtros **Hella** durante el periodo promocional, y que hayan subido las facturas correspondientes en su perfil de **Hella Fidelity** correctamente.

8.2. Se establecerán un bombo virtual con todas las participaciones acumuladas. Se extraerá un número para designar al ganador del vehículo y los suplentes.

El sorteo dará a un ganador y cinco suplentes que serán elegidos por orden de extracción. En el caso de ser rechazado el premio por parte del primer agraciado en el sorteo, cada suplente será contactado por orden de salida empezando por el primero (segunda extracción) hasta el último (sexta extracción) hasta que uno de ellos acepte el premio. En el caso de no ser aceptado por ninguno de los agraciados, el premio se declarará desierto.

9. COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será contactado por Hella a través de teléfono y email en los tres días hábiles posteriores al sorteo.

Para la recepción del mismo deberá aceptar las condiciones del premio. Deberá entregar un escrito declarando la aceptación del premio, así como las condiciones, firmado en fecha y lugar, así como acompañarlo de la copia del documento de identidad del ganador (persona física) o la documentación necesaria (persona jurídica) en vigor en la fecha de aceptación del mismo.

Para ello contarán con 7 días hábiles desde su comunicación y contacto para la facilitación y entrega de dichos datos y documentación.

10. - FISCALIDAD DEL PREMIO:

Al premio le será de aplicación la normativa fiscal vigente. A tal efecto, se establecen las siguientes condiciones:

10.1. Responsabilidad del Taller Ganador:

El taller adjudicatario, en su condición de sujeto pasivo, será el único responsable de la contabilización correcta del ingreso obtenido de la entrega del premio, así como de las obligaciones fiscales derivadas.

10.2. Documentación:

El Organizador facilitará al ganador la documentación justificativa del valor del premio.

10.3. Declaración Tributaria:

El taller ganador es el responsable último de declarar el aprovechamiento de este premio y liquidar cualesquiera otros impuestos o tasas derivados de la operación, exonerando al Organizador de cualquier responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos de participantes se regirá por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Los participantes consienten, por su mera participación, que sus datos sean incorporados a la base de datos de **Hella, S.A.**, lo que conlleva el alta automática en la plataforma **Hella Tech World**.

En el tratamiento de datos de carácter personal, **Hella** garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dichas normas tienen por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas.

En el marco de la relación comercial y profesional con personas jurídicas, **Hella** garantiza el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. En particular, se asegura la observancia del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) respecto al tratamiento de los datos de carácter personal de los representantes legales, personas de contacto o empleados vinculados a dichas entidades. El tratamiento de esta información tiene como fin exclusivo asegurar la gestión administrativa, operativa y comercial de la relación profesional, salvaguardando siempre los derechos fundamentales y la seguridad de la información de los intervinientes en nombre de la entidad.

De conformidad con lo previsto en dicha normativa, se informa de que los datos facilitados por los participantes en esta promoción serán tratados por Bent Mark Comunicación, Gran Vía de Hortaleza 57 posterior, 28043 Madrid (Madrid)

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción. La base de este tratamiento es el consentimiento del interesado, por lo que el suministro de los datos es voluntario. No obstante, de no facilitarlos, resultará imposible su participación. Los datos del agraciado podrán ser publicados en las páginas Web de **Hella** y en cualesquiera otros medios de comunicación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para entregar el premio, y dar la promoción por definitivamente cerrada.

Adicionalmente, al realizar la inscripción en dicha promoción da su consentimiento para que los datos incluidos en la misma sean utilizados para remitirle, incluso por medios electrónicos, información promocional y sobre las actividades que organice o en las que participe **Hella**. La base legitimadora de este tratamiento es el consentimiento, que es libre, pudiendo revocarlo en cualquier momento. Si el interesado lo retirase una vez terminada la promoción, ello no tendrá más consecuencias que dejar de recibir la referida información promocional. Estos datos serán conservados indefinidamente, salvo que el afectado notifique de forma expresa su voluntad en contra, y no serán cedidos a terceros.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En las condiciones y con los límites previstos en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran más arriba, en esta misma cláusula, o bien en privacidad.hella@forvia.com.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.aepd.es). También se puede obtener más información sobre los derechos que asisten al interesado en la materia dirigiéndose a dicho organismo.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Estas bases se regirán de conformidad con el derecho español común vigente. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid (España), sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

13. DEPOSITO DE LAS BASES

Las bases que regulan esta promoción "**Hella Fidelity**" y realizada a través de **Hella** "estarán disponibles para su consulta en la web www.hellafidelity.com

14. CONTACTO

Para consultas relativas a la promoción ponemos a disposición el teléfono **915718180** en horario de 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 18:00h de lunes a jueves y de 8:00h a 15:00h los viernes, los días laborables reflejados en el calendario laborable de la ciudad de Madrid; o el correo electrónico comunicacion2@bent-com.com, ambos gestionados por **Bent Mark Comunicación S.L.** como agencia responsable de la promoción para **Hella S.A.**